

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**SERRANILLOS DEL VALLE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto de Alcaldía número 573/2019 y Decreto de Alcaldía número 599/2019.

Don Iván Fernández Heras, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Serranillos del Valle, de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y para una mayor eficacia en la gestión, por el presente, resuelvo:

Primero.—Otorgar la delegación genérica, relativa al servicio indicado, comprendiendo la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en los términos previstos en el artículo 43 del Real Decreto 25698/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

Don Rubén Fernández Díaz:

- Obras y Urbanismo.
- Seguridad y Movilidad.
- Innovación y Tecnología.

Don Diego Amores Muñoz:

- Deportes.
- Mantenimiento Urbano.
- Servicios Generales.
- Medio Ambiente.

Doña Nuria Tigre Moreno:

- Educación.
- Cultura.
- Juventud e infancia.
- Mujer e Igualdad.

Segundo.—Otorgar la delegación específica, relativa al servicio indicado, comprendiendo la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en los términos previstos en el artículo 43 del Real Decreto 25698/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

Doña Mónica Barquilla Martín:

- Personal y Régimen Interior.
- Industria y Comercio.
- Participación Ciudadana.
- Atención al Ciudadano.
- Tercera Edad.

Don Pedro López Chamorro:

- Sanidad.
- Bienestar Social.

2. Las citadas delegaciones implican el deber de coordinación entre los titulares de las mismas con el resto de áreas municipales para la correcta organización interna.

3. La delegación será revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido.

Tercero.—El alcalde-presidente de la Corporación, Iván Fernández Heras, mantiene las áreas de Hacienda y festejos.

Cuarto.—El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente a la presente Resolución.

Quinto.—Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

En Serranillos del Valle, a 26 de junio de 2019.—El alcalde, Iván Fernández Heras.
(03/23.246/19)

